

EL DISTRITO

REVISTA SEMANAL DEFENSORA DE LOS INTERESES GENERALES DEL DE POZOBLANCO

Miércoles 11 de Marzo de 1896—Año II.—Núm. 36

Redacción y Administración.—Muñoz de Sepúlveda núm. 7

Orden Teutónico

Al otro extremo de Europa echaba la caballería religiosa los cimientos de aquellos estados, que han llegado á ser poderosos reinos.

El orden Teutónico se fundó cuando el primer asedio de Acre por los cristianos por los años 1190, y después los llamó el duque de Masovia y de Polonia á la defensa de sus estados contra las invasiones de los prusianos, que eran unos pueblos bárbaros, que saltan de cuando en cuando de sus selvas y asolaban las comarcas vecinas. Habían reducido la provincia de Culm á una espantosa soledad, sin dejar empíen el Vistula mas que el castillo de Plotzko. Internáronse los caballeros poco á poco en los bosques de la Prusia, y construyeron fortalezas. Los warmienses, los bartos y los natangues, sufrieron consecutivamente el yugo, y aseguraron la navegación de los mares del Norte.

Los caballeros de Porta-espada, que por su parte habían trabajado

en la conquista de los países septentrionales, se reunieron á los Teutónicos, y les dieron un poder verdaderamente real: retardáronse sin embargo, los progresos del orden, á causa de la división que reinó por mucho tiempo entre los caballeros y los obispos de Livonia; mas al fin, sometido ya todo el Norte de la Europa, Alberto, marqués de Brandeburgo, abrazó el dogma de Lutero, arrojó á los caballeros de sus gobiernos, y se hizo dueño absoluto de la Prusia, que entonces tomó el nombre de Prusia ducal. Este nuevo ducado fué erigido en reino en 1701, en tiempo del abuelo del gran Federico.

Aun subsisten en Alemania las reliquias del orden Teutónico, siendo hoy día su gran-maestre el príncipe Carlos.

Legitimidad

DE LA PENA DE MUERTE

(Continuación)

Fijemos también nuestra atención en un pueblo de costumbres bien dis-

tingidas á las del Imperio Romano, en aquellas incivilizadas hordas procedentes de los helados países del Norte y destinadas por la Providencia para castigar los vicios del mundo antiguo, inocular una sangre virgen y poderosa en las venas de aquella sociedad anémica y levantar nuevos tronos sobre el desmoronado Imperio de Occidente. Por lo que la historia ha podido conservarnos de aquellos pueblos bárbaros, vemos también sancionada la pena capital, sino por una legislación escrita, porque carecían casi totalmente de ella, á lo menos por sus costumbres. Extendiéronse rápidamente por la parte meridional de Europa, ocuparon el grande Imperio de Occidente, crearon nuevos pueblos é introdujeron nuevas costumbres en el mundo romano, pero en todas partes conservaron como principio fundamental é indestructible la legitimidad de la última pena.

Regístrese toda nuestra legislación léanse los fueros, leyes, recopilaciones y códigos penales; examinense las crónicas y documentos judiciales de España y desde los mas lejanos tiempos de la historia hasta nuestros días, y desde los primeros albores de nuestra legislación hasta el último Código penal, constantemente aparecerá la última pena, sancionada por una ley y ejecutada por un verdugo.

El mismo examen podríamos hacer de las demás naciones de Europa, de América y de todas las sociedades políticas del mundo, empezando por la época mas remota que ha podido alcanzar la historia y aún la fábula, y terminando con la legislación hoy vigente en todas las sociedades pero ¿á que entretenernos en demostrar una cosa tan clara, tan repetida, tan evidente? ¿A qué cansarnos en enumerar uno por uno los hechos de la pena capital, si nadie ha de ponerlos en duda? Tenemos, pues, un hecho cierto, admitido constantemente por toda la humanidad, puesto en práctica por todos los poderes públicos que han regido las naciones y sancionado por todos los Códigos; y aquí he de preguntaros: ¿Se engañarían todos los sabios, todos los gobernantes y todos los pueblos? ¿Estaría en un error sobre este punto la humanidad entera?

Entremos ahora en la *Revolución*. He aquí una palabra vacía de sentido para una gran parte del género humano, mientras que es fuente de verdad eterna para los que, iluminados por la luz de la fé, estamos persuadidos de que Dios ha hablado al hombre, y creemos en la infalibilidad de cuanto ha dicho y cuanto han consignado, en las Escrituras los Profetas y los apóstoles.

En medio de la corrupción universal de las costumbres, la disolución

— 145 —

su única hija; protesta él de la violencia y su sangre es derramada en la mesa hospitalaria; consúmese la mayor parte del tiempo en la mesa; había *cena viaticca* ó despedida; *cena adviantoria* ó de llegada; *cena cercal* ó de recolección, *cena libre* en celebración de la libertad de un esclavo; *cena triunfal* al subir triunfante al capitolio; *cena fúnebre* en honor de la muerte de un deudo: hácese tributario á todo el mundo de sus aves, sus peces y sus frutos mas esquisitos: alegran el festín, cantantes, tocadores y gladiadores que salpican con su sangre tan succulentos manjares; la mujer de Craso, hace llevar á sus amantes las perlas de Oriente robadas por su marido: Lúculo se hace servir una cena que cuesta 45.000 pesetas; hay bodegas particulares con 300.000 anfores de vino: cásanse sin amor en aras de un deber público, así Tullina se envanece de ser la manceba de su padre, y no hay mas que una Cornelia y una Octavia: inviértense los días en pintarse el rostro por sin

— 148 —

principio de igualdad y fraternidad va implantando su imperio, suspenso solo de la verdadera interpretación, hasta que Jesucristo lo traduce al mundo con su vida, su martirio y su muerte redentores.

Pero aquel axioma fatídico "*homo hominis, ignoto est lapus*," tiene que prevalecer por mucho tiempo: las sociedades antiguas existen en virtud del odio y de la guerra, pasiones que los siglos podrán desterrar cuando extintas aquellas generaciones vayamos comprendiendo algo de la filosofía de la historia.

Cuando la materia se astía, el espíritu se enerva; cuando los pueblos sacian sus ambiciones y sus glorias vuelvense contra sí y dormidos sobre los laureles creen consumada la misión impuesta: no, la lucha por la vida es nuestra eterna tarea y la confianza en un mañana de infinitas satisfacciones, el noble impulso que escribe en la historia páginas de oro ejemplo y modelo de las futuras gentes.

— 149 —

El deseo del ahorro; el afán de adquirir y de conservar para su familia el producto de sus fatigas, constituye en el hombre el mayor estímulo de la vida.

Decid á cualquier ciudadano, adornado de la virtud del trabajo y de la economía, sí, fatígate, private de lo necesario que mañana una nueva constitución social y política vendrá á privarte de esos triunfos, y habréis hecho un holgazán de un hombre laborioso; una sociedad miserable, de una sociedad libre y dichosa.

De esta suerte los grandes pueblos y las grandes razas han sucumbido por falta de sabias constituciones y agobiados por los impuestos que sostienen los deleites de los opresores, olvidan el amor patrio y hacen decir con Cátulo por boca de Lesbia, refiriéndose á Roma «No hagamos caso de las murmuraciones de los viejos; el sol muere y nace: nosotros cuando acabe nuestra corta carrera, nos dormiremos para siempre. Hagamos pues, que se sucedan los besos á los besos.»

de las sociedades y la ruina de los imperios, aparece siempre la mano pródiga de un Dios que vela por la existencia del género humano, y no permite que falte jamás en el mundo una inteligencia que le conozca y un corazón que le rinda culto. Por eso, cuando el diluvio convierte la tierra en un mar sin fondo y cuando parece que la humanidad entera va á expirar sus crímenes con su propia vida, Noé fabrica una gran nave, y el hombre flota sobre las aguas y logra salvar su especie; por eso, cuando la descendencia de Noé se aparta del verdadero Dios, y las inteligencias se ofuscan hasta desconocerlo y adorar dioses de barro, y los corazones se corrompen hasta el punto de perder los mas arraigados principios de la ley natural, divinizando las pasiones y levantando estatuas á los mas repugnantes vicios, entonces la Providencia elige de entre los hombres un pueblo, á quien conserva puro y fiel, entre obscenos idolátras, para hacerle depositario de la tradición y las promesas, y para que haya en la tierra quien doble su rodilla ante el verdadero Dios. Ese pueblo cae en la esclavitud, se ve horriblemente oprimido de una nación incrédula, y Dios le da un Moisés para que le saque de la opresión de Egipto y le conduzca libre é independiente á la tierra prometida á la descendencia de Abraham. Aislado de todos los demás pueblos, Dios mismo es su jefe, su consejero y su inmediato legislador. Le manda un día acercarse al monte Sinaí, y entre el estampido de los truenos, el fulgor de los relámpagos, el sonido de la trompeta y la densa humareda del monte, convertido en valcán, un ángel promulga la ley en nombre del Señor, y el hombre mas grande de la historia la consignó en el libro mas antiguo del mundo. No podía una ley

quedar sin su correspondiente sanción y esta sanción aparece efectivamente escrita apenas fué promulgada aquella, aplicando terribles castigos á sus infractores.

Solo traeré á colación alguno de los numerosos é irrecusables testimonios de la Biblia para probar que la legislación del pueblo hebreo autorizaba la pena de muerte.

Refiérese en el Génesis, cap. XI, que al hablar Dios á Noé y sus hijos, les dirigió estas palabras: *Quicumque effuderit humanum sanguinem fundatur sanguis illius.*, en el Exodo, cap. XXI, inmediatamente después de promulgada la ley, está escrita su sanción penal castigando con la muerte á los autores de mas graves delitos, como puede verse en los siguientes textos: *Qui percusserit hominem volens occidere, morte moriatur.—Qui percusserit patrem suum aut matrem, morte moriatur.* Es, pues, un hecho consignado en la Sagrada Escritura que el Poder judicial del Pueblo hebreo tenia el derecho de imponer la última pena; y hasta se nos presenta en el libro del Exodo todo un tratado de Procedimientos en el modo de imponerla y ejecutarla.

Ahora, si tenemos en cuenta que Dios mismo, legislador justísimo é infalible, fué el que dictó estas leyes y exigió del poder público su exacto cumplimiento; podremos suponer que concediera á aquella sociedad un derecho que no tenia por la naturaleza de su propio ser, y del que hubiera carecido sin esta concesión? Si la pena de muerte fuese ilegítima y, por consiguiente, los Poderes sociales se hubiesen atribuido constantemente una facultad que no tenían, cometiendo una grande injusticia cada vez que quitaban la vida á un delincuente, ¿cómo iba Dios á conceder ese derecho, ilegítimo en si mismo, al pueblo hebreo, sobre todo, sin declarar su ilegítimi-

dad respecto á las demás sociedades del mundo, y sin hacer constar de algun modo que era una concesión extraordinaria la que hacia al pueblo escogido al darle tal potestad? Dios, como Supremo Señor de la vida del hombre, puede quitársela cuando quiera y como le parezca; puede delegar á un hombre ó á los gobernantes de una sociedad para suprimir en un caso determinado á un individuo; pero si esto no procediese de la misma naturaleza de la sociedad, sino de una concesión excepcional del Supremo Gobernador del mundo, jamás hubiese Dios concedido ese privilegio sin señalarle como tal, para no inducir á error á la humanidad entera. Por otra parte, no se trata de un caso aislado en que Dios, por circunstancias especiales, otorgara á un pueblo el de imponer la pena de muerte, se trata de una legislación dada para muchos siglos, y de una práctica constante que existió en aquel pueblo privilegiado, desde el primer asesinato que se juzgó en su conciencia digno de muerte, como justa expiación, de la sangre de su hermano, hasta el día de la redención del mundo que dió fin á la obra de Moisés y á la misión del pueblo deicida.

(Continuará)

FEDERICO MUÑOZ

Sección Literaria

A UNA QUE QUIERE SER MONJA

Se tu vocación, Maria,
y contrariarte no quiero,
mas un consejo sincero
permite á la amistad mía.
¿Piensas que en la soledad
del claustro hallarás la calma?
¿que allí solamente el alma

puede encontrar la verdad?
¿Juzgas con cándido anhelo
que son votos y oraciones
las precisas condiciones
para merecer el cielo?

Cuando á tus padres aflija
alguna pena ó quebranto,
¿no hará más dulce su llanto
las caricias de su hija?

¡Tus padres! viejos los dos,
¿qué es lo que harían sin tí?
No los dejes, créeme á mí,
y serás más grata á Dios.

Si á un hombre llegas á amar
y eres de él esposa honrada,
será un templo tu morada
y tu tálamo un altar.

No me escuches ruborosa,
que en ello no hay deshonor,
y también sirve al Señor

la mujer que es buena esposa:
y aunque oírlo no te cuadre,
si con afanes prolijos

te desvelas por tus hijos
y cumples cual buena madre,
le serás á Dios más grata

que murmurando un sin fin
de oraciones en latín

sin saber de qué se trata,
Buena hija, buena esposa,
buena madre... es la misión

más santa, ¡la obligación
de la mujer virtuosa!

Si no sabes más que orar
y al pecado pones vallas,
si en el mundo no batallas

¿que triunfos has de alcanzar?...
No entra el armiño en paraje
que el lodo manche su piel,
el cisne sí, y sale de él

sin manchas en su plumaje,
Así se logra la palma;
luchar, y luchar de modo

que te aun de entre el fango y el lodo
sacar sin mancilla el alma
Desecha rancias consejas,
cumple tus obligaciones

Trasponen los años y los siglos y aunque ya en los tiempos de Teodosios Valentinianos, Arcadius y Honorios impónense penas á la libertad de creencias, á quien siguen Federico Barbarroja, Otón III y Federico II en cuyas épocas llega á decretarse que toda persona pudiera á su voluntad prender á un hereje, que las casas donde fueran descubiertas serian demolidas y los bienes que allí se encontrasen, confiscados; y aun cuando la herejía se habia desarrollado con peligro de todo derecho, tal y tal presión llega á ejercerse sobre las conciencias; tales y tales crímenes se cometen en castigo de otros crímenes, que los asesinatos de Bezier, 1209, donde mueren 20.000 personas, los de Tolosa donde innumerablemente son sus habitantes pasados á cuchillo; la destrucción de Aviñón, las matanzas del 93 y otros empiezan por justificar la rebeldía y concluyen por obtener con el tiempo la libertad del pensamiento.

Establécese el tribunal de la Inquisición

solo pudo contener su ruina á los esfuerzos de Augusto haciendo amar el trabajo honrrando la inteligencia y aparentando una democracia no sentida; todo esto atendiendo antes que á su comodidad al bienestar de su patria; identificándose en fin con sus gobernados hasta el punto de que estando en sus hábitos admitir los convites de cualquier persona y siendo cierto día convidado á comer por uno que lo hizo bien mezquinamente, se contentó con decirle riendo: «No creí yo que fuéramos tan buenos amigos.»

Como consecuencia de la paz y del orden el potentado disfruta de su hacienda; los pobres tienen pan y diversiones y las artes toman incremento en tanto que Mecenas hace brillar los nombres de Tibulo, Propertio y Ovidio; Pedro, Horacio y Virgilio; porque esa paz ayuda al progreso y el progreso no reconoce entonces barrera alguna: plebellos y aristócratas van comprendiendo su mútuo interés en fundir sus miras en la del sostenimiento de la patria y el

número de esclavas que reciben alfilerazos á la mas leve distracción; vestidas después de baño con su traje de púrpura ó túnicas y aderezadas con las mas ricas piedras y las mas costosas joyas; son conducidas en sus literas por ocho esclavas, mientras otras dos les hacen aire con el abanico de pavo real; se pierden solas por las calles de Roma á fin de que los jóvenes las tomen por libertas ó cortesanas y puedan satisfacer sus insaciables pasiones.

La herencia paterna, el botín de la conquista, el patrimonio ilustre, todo se consume en el festín y en la orgía: los hijos del crimen y aun los legítimos siembran las calles abandonados por sus madres criminalmente y así como Esparta tenia un *Taggeto* donde arrojar á los contrahechos y Tebas un mercado donde deshacerse del género; los caminos estaban infestados de bandidos; los caballeros arruinados; la plebe hambrienta, esquilmas las provincias y Roma debilitada por ausencia de las buenas costumbres

cia
ceja
y lo
ante
estra
da
rios
tanto
últim
de lo
repla
separ
espre
del S
quez
jales
lo, Fe
Toril,
Herruz
mienzo
dia em
anterio
Fu
de la or
guiente
Por
ta de h
persona
eio y pr
caudacio
gidos po
Recauda
que lo
nuel Soli
tará al A
da
Se dá
dida por
Enriquez
cencia, q
tamiento
Asi n
tros edile
ció la sub
hesa boy
nuestro n
Se ad
existente

y eleva al cielo oraciones sin necesidad de rejas. Si vas en pós de la gloria, no huyas del mundo el embate: lucha y vence, sin combate no se alcanza la victoria!

M. MARZAL Y MESTRE

CLAVE LOCAL

En el ayuntamiento

Sesión del día 8 de Marzo del 96

A las diez y bajo la presidencia del Sr. Toril, asistiendo los concejales compatibles para este acto y los suplentes de Ayuntamientos anteriores, dió principio la sesión extraordinaria de quintas señalada para este día.

Sin protesta fueron leídos varios expedientes de pobreza de otros tantos mozos, excepción hecha del último que fué reclamado por uno de los asistentes al acto y cuya reclamación fué rechazada sin que sepamos la causa y del modo que espresaremos mas adelante.

A las doce bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Marquez con asistencia de los concejales Sres. Rubio Ruiz, Gil Pozuelo, Fernandez Plazuelo, Aparicio, Toril, Caballero, Carmona, Cabrera Herruzo y Rubio Ramirez, dió comienzo la sesión ordinaria de este día empezando por la lectura de la anterior que fué aprobada.

Fueron desfilando los asuntos de la orden del día en la forma siguiente:

Por el Sr. Presidente se dá cuenta de haberse recibido las cédulas personales para el corriente ejercicio y propone que se abra la recaudación por los noventa días exigidos por el Reglamento y nombrar Recaudador de dicho impuesto al que lo fué el año anterior D. Manuel Solis, previa garantía que presentará al Ayuntamiento; así se acuerda.

Se dá cuenta de la general rendida por el apoderado D. Manuel Enriquez, y de la anual de Beneficencia, quedando enterado el Ayuntamiento.

Así mismo se enteraron nuestros ediles del resultado que ofreció la subasta de pastos de la dehesa boyal y que publicamos en nuestro número anterior.

Se acuerda repartir el trigo existente en el Pósito en esta época,

concediendo ocho días para presentar solicitudes.

Por el concejal Sr. Carmona se pide estado de la recaudación en el Pósito, manifestándose por la presidencia que no teniendo los antecedentes á la vista no puede contestar al concejal de la minoría, prometiendo hacerlo en la próxima sesión.

Se propone por el Sr. Alcalde la necesidad de que la Comisión correspondiente forme el proyecto de presupuesto para el próximo año. El Sr. Caballero hace observar, con bastante acierto, que una vez establecido en esta villa el alumbrado eléctrico se debe llevar al presupuesto consignación para las instalaciones del alumbrado público. Por el Sr. Presidente se dice lo tiene en estudio, habiendo pedido antecedentes á otras poblaciones que lo tienen implantado, á fin de que á la terminación del corriente año económico disfrutemos de esta mejora.

El Sr. Carmona manifiesta la conveniencia de nombrar una comisión, que con los antecedentes que dice tiene el Alcalde proceda á la formación del expediente, toda vez que en la tramitación de este hay que cubrir formas legales que durarían bastante tiempo; se acuerda esperar los datos que el Presidente tiene pedidos y que espera para la próxima sesión.

El Sr. Caballero propone se estimule el celo de la comisión para que formule el presupuesto á la mayor brevedad, así como el presupuesto carcelario, toda vez que se ha de someter dentro de este mes á la aprobación de la superioridad.

También se acuerda pagar unos libros con destino al Registro Civil y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesión.

En la sesión del domingo, pudimos apreciar una vez mas, que las leyes en nuestro país son letra muerta para los encargados de hacerla cumplir.

En uso del derecho que concede el artículo 82 de la vigente Ley, un individuo reclamó contra la excepción de un mozo y no contentas las autoridades con desoir tal reclamación, haciéndola constar en el expediente, fijando los edictos y entregando la certificación de que habla espresado artículo, es arrojado del salón y amenazado con la cárcel: no crean nuestros lectores, que

por quien correspondía, sino por quien en los actos del Ayuntamiento no tiene ni voz, ni voto.

No sabemos si la reclamación sería legal, pero el citado artículo 82 dice que las reclamaciones serán por escrito ó de palabra hasta la vispera de la conducción de los mozos á la capital y esta se hizo á la verbal sin que á nuestro juicio el reclamante faltara en nada al orden.

También sabemos que ante el Alcalde y Secretario se hizo el lunes otra reclamación, no sabemos si del mismo mozo, no teniendo dos mujeres el honor de ser siquiera escuchadas por quien correspondía; pero, lo que dirán ellos reclamaciones á mi? harlo tengo yo que hacer antes de las elecciones, y no conviene disgustar á los electores. ¡Pobre país que tanto sufre! Por si el señor Vicepresidente de la Comisión provincial quiere dar un vistazo: recomendamos á esta autoridad tal hecho anti-legal y que paso podría revisar toda la quinta, que quizá no le faltaría en que entretenerse.

Merced á la atención que debemos á la galantería de D. Andrés Peralvo, hemos tenido el gusto de ver la instalación que en su casa morada de la calle Jesús ha hecho de la luz eléctrica.

El elevado concepto que nos merece el Sr. Peralvo, nos predica que habíamos de contemplar una maravilla, y con efecto, nuestras predicciones fueron corroboradas por aquella multitud de diferentes focos, con tanta maestría y finura convinados.

Si nos lo permitiera el espacio de que disponemos, bosquejaríamos, siquiera imperfectamente y con el desaliño propio de nuestra pluma, tanta belleza, tanto lujo de comodidades y detalles como allí hemos admirado; mas obligados á la concisión y haciendo abstracción de otras preciosísimas solo mencionaremos las lámparas colocadas en el estrado y el despacho, las cuales

por su elegancia, son dignas de figurar en regios salones.

Gracias mil al espresado caballero, por las inmerecidas atenciones con que nos honrara en los fugaces momentos que tuvimos el honor de permanecer en su casa, y Dios le de días de vida en que feliz y dichoso pueda disfrutar las comodidades que su gusto y laboriosidad han reunido en derredor del que por modo tan directo sabe invertir su gran fortuna en proteger el trabajo, contribuyendo poderosísimamente á acrecentar la importancia del pueblo donde mora.

DATOS Y NOTAS

El domingo anterior siguieron los actos de explicación de la Doctrina Cristiana, á los niños y niñas de las escuelas.

A la parroquia de Santa Catalina asistieron los niños de las escuelas privadas de Don Mateo Dueñas y Don Manuel Rodriguez.

Unidos por estrechos lazos de amistad y compañerismo con uno de espresados profesores omitimos el juicio que nos mereció el acto.

En San Sebastian, numerosas niñas de de escuela de Doña Micsela Redondo, demostraron que esta ilustrada profesora y su auxiliar Doña Victoriana Pedrajas saben cumplir con la misión que les está recomendada.

Efectivamente, pocas veces hemos visto en tan considerable número de niñas mas orden, mejor distribución y mejor método en las preguntas, explicando la doctrina aun las mas pequeñas, como ya quisieran hacerlo muchos que presumen de conocerla.

Y permitásenos, antes de terminar, hacer público el entusiasmo con que nosotros vemos repetirse estos actos, en que se prueba la verdadera religiosidad de nuestro pueblo, entusiasmo que contrasta muy mucho con el aparentado por algunos falsos cacareadores, que solo en los labios y en ocasiones como escitante del negocio, llevan el mas sublime de los sentimientos del alma.

COLEGIO DE JESÚS NAZARENO

CALLE DE JOSÉ REY

Córdoba

DIRIGIDO POR

D. Ramón Rabadan y Leal
Y
D. Manuel Fernandez Vargas

Curso de 1895 á 96

Año XXII de su fundación

Primera y segunda enseñanza.—Academia de Comercio.—Preparación para carreras especiales.—Carrera del Magisterio en sus grados elemental y superior.—Academia de Derecho y Filosofía y letras.

Se admiten alumnos internos, externos y medio pensionistas.

Imprenta de Pedro Lopez Pozo.—Pezoblanco

SECCION DE ANUNCIOS.

EL MURALLÓN.

Gran Fábrica de Bayetas y central de ALUMBRADO ELECTRICO ENRIQUE GOSALBEZ TEROL.--POZOBLANCO.

F. Severo Caballero
Pozoblanco
3—JESÚS—3

Acaban de recibirse en este establecimiento un completo surtido en aparatos pantallas, tulipas y Globos para la luz eléctrica, donde podrán pasar y verlos los que lo deseen.

Se hacen toda clase de encargos sobre este artículo.

Fernández, S. y Rubio

E-ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS
Grandes existencias en géneros del Reino y Extranjeros
Paquetería y Pasamanería.
NOVEDADES.

6—JESUS—6

GRAN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES DE

Juan López de la Torre.

Jerez, Montilla, Villaviciosa y del País.

LAS MEJORES MARCAS.

2. REAL 2.

ALMACÉN de artículo para Máquinas de vapor DE

Felipe Albiol

Miguelite. 5—VALENCIA

Tela de goma para juntas, Empaquetaduras, Cartón amianto, Tubos niveles, Mástico, Correas de cuero y de lona, Tirantes de amianto y de goma, Aceites y valvulinas, Algodón despedido, Bombas aspirantes y demás artículos para máquinas.

Representado por D. MANUEL CARRASCO—Sta. Ana, POZOBLANCO

LA CONSTANTE.

EMPRESA DE CARRUAJES DE

Ruperto Muñoz Garzo

Esta empresa hace el servicio del Correo y pasajeros entre la Estación férrea de Espiel y Pozoblanco y los particulares que se le avisen con 48 horas de anticipación, en las condiciones establecidas por sus tarifas.

Salidas diarias De la Estación de Espiel a Pozoblanco a las 8 de la mañana De Pozoblanco a la Estación de Espiel a las 11 y media

Paradas en los pueblos del tránsito Espiel y Alearcejos, en que se admiten viajeros

Se expenden los billetes y facturan los equipajes, una hora antes de la salida en la Administración

32, San Gregorio Baja, 32.

Establecimiento DE

PAQUETERÍA CATALANA, QUINCALLA Y FRUTOS COLONIALES Y DEL PAÍS

Juan José Gonzalez Muñoz.

16—JESÚS—16

Completo surtido en dichos artículos, todos de inmejorable calidad, y a precios reducidos. Especialidad en artículos propios para los ambulantes.

Las personas que aún no hayan visitado este Establecimiento, espero lo harán en la seguridad de que saldrán complacidas.

NOTA.—Se cambia toda clase de moneda de oro, auncuando sean cantidades de importancia.

Relojería y Platería DE

Camilo Barone

Surtido completo y variado de toda clase de Relojes a precios muy reducidos. Se hacen toda clase de composuras con la perfección de fábrica

3—JESÚS—3 POZOBLANCO.

NOTA: Ofrecemos como cosa especial el Reloj CAMILO BARONE, cuyas ruedas están montadas todas en centros de rubí; tiene una brida que hace imposible las roturas del muelle real; se garantizan por dos ó cuatro años.

La Soriana

FABRICA DE JABONES DE

Fidel Santacruz

Calle del Toro—POZOBLANCO

NUEVA CASA DE HUÉSPEDES

Carretas 22—2.º izquierda

El dueño de esta acreditada casa, establecida en el centro de Madrid, la ofrece a los habitantes de ese "Valla de los Pedroches", seguro de que han de encontrar comodidad al par que economía.

Fábrica de Chocolates DE

Francisco Leon Garcia

Calle Romo POZOBLANCO.

Antonio Avita Ruiz

Comisionista en Aceites al por mayor

5 Calle Real 5 POZOBLANCO.

Redondo y Cabrera

ALMACEN DE MADERAS Y HIERROS

Chapas de hierro, plomo y zinc, cemento romano y portland, baldosin fino blanco y encarnado y otros materiales de construcción.

CAMAS DE ACERO

Muñoz de Sepúlveda 15 y 17.

Platería y Relojería DE

Juan Merchan Redondo

CALLE AREVALOS NUM. 4

Pozoblanco

En la Imprenta donde se edita este periódico se admite toda clase de trabajos como circulares, prospectos, membretes, tarjetas, esquelas de enlace y mortuorias, libramientos, cartas de pago, cagaremes, recibos de contribuciones, librostalonarios y todo lo relacionado con este arte.

El Distrito.

PROVINCIA DE

Sr. D.